#### **CENTRO COMERCIAL E**

### **INDUSTRIAL DE CORONDA**

#### **ASAMBLEA**

Se convoca a los asociados del Centro Comercial e Industrial de Coronda a tratar el Balance con cierre del ejercicio contable el 31.08.2017. Asamblea que se llevará a cabo el día 22/06/2018 en la sede de la Asociación sito en calle 9 de julio Nº 1347 de la ciudad de Coronda a las 19hs. Siendo el orden del día el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.-
- 2.- Lectura y análisis del balance 2017.-
- 3.- Votación para la aprobación del balance 2017.-

Tec. HÉCTOR D. GAZZO

Presidente

\$ 45 359306 Jun. 13

### **CLUB GIMNASIA Y**

# **ESGRIMA DE ROSARIO**

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 26, 27, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el siguiente acto que se efectuará en el lugar, día y hora que a continuación se expresa:

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 25 de junio del 2018 a las 19.00 horas, en el Local Central para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Cuenta General del Ejercicio correspondiente al 114° Ejercicio Social cerrado al 31 de marzo del 2018.

Dr. PABLO HÉCTOR BUDACI

Secretario Administrativo

A sus efectos y de acuerdo con lo exigido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se consignan a continuación las advertencias contenidas en los artículos 21, 22 y 23.

Del Art. 21 - Las asambleas podrán funcionar con la asistencia del diez por ciento de socios Honorarios, Vitalicios, Activos, Damas Familiares y Activos Juveniles Familiares que son los únicos que tienen voz y voto. Aquellas Asambleas en las que se trate cualesquiera de los puntos especificados en los incisos a), b) y d) del artículo 27° requerirán la presencia del diez por ciento de dichos socios y el voto favorable de las dos terceras partes de los mismos.

Del Art. 22 - Si a la citación no concurriera el número de socios suficientes la asamblea ordinaria o extraordinaria donde no se trate ninguno de los incisos indicados en el artículo anterior, se considerará legalmente constituida una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de asistentes. En caso de tratarse los expresados incisos a), b) y d) del artículo 27° se citará a una asamblea de segunda convocatoria con intervalo de diez días, y si no se lograra el número de asistentes exigidos, se considerará el asunto a tratarse como rechazado, no pudiendo ser considerado nuevamente hasta el próximo ejercicio.

Del Art. 23 - En ningún caso podrán formar parte de las asambleas los socios que no tuvieran abonada la cuota del mes anterior a aquel en la que se lleve a cabo. Tampoco podrán formar parte de las asambleas los socios que no tengan un mínimo de seis meses de antigüedad como tales y, en ninguna circunstancia, podrá aceptarse el voto por poder o representación.

\$ 135 356992 Jun. 13 Jun. 15	